INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025

Alcadesa
ELSA QUINTERO MARTINEZ
Municipio de Sesquile CRA 6 N 5-19 alcaldia Municipal
sec.infraestructura@sesquile-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: Solicitud Cumplimiento obligaciones Convenios 2024

No CONVENIO	MUNICIPIO	OBJETO CONVENIO	PLAZO NUMERO (MESES)	VALOR NUMERO	SUSCRIPCION SECOP	INICIO RP	FECHA FINAL
618-24	SESQUILÉ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL HATO A LA VEREDA TIERRANEGRA EN EL SECTOR LA LAGUNA SESQUILÉ	10	$ 123.359.000	21/11/2024	25-nov-24	24-sep-25
626-24	SESQUILÉ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIÁ QUE COMUNICA LA VEREDA NESCUATÁ CON LA VEREDA BOITIVÁ SECTOR LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA	10	$ 548,003,082	21/11/2024	22-nov-24	21-DIC-25

Respetada alcaldesa:

De acuerdo con los compromisos adquiridos en las clausulas QUINTA Y SEXTA, de los convenios suscritos en vigencia 2024. Y en cumplimiento de las obligaciones contractuales de manera atenta solicita enviar **en físico y cargar al SECOP II,** la siguiente información:

1. **Informe trimestral de avance** con descripción del proceso precontractual y contractual de cada uno de los convenios. De los cuales a la fecha ya deben estar adelantados teniendo en cuenta. *(…) Por lo cual Adelantar el proceso de selección que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y/o pliegos tipo vigentes,* ***en un plazo máximo de cuatro (4) meses****, a partir del inicio de la vigencia del presente convenio, dando estricto cumplimiento a los principios constitucionales y legales aplicables a las actuaciones administrativas contractuales. El incumplimiento del plazo aquí pactado, será considerado por LAS PARTES como un incumplimiento grave de las obligaciones y compromisos de EL MUNICIPIO, lo que constituirá en causa de resolución del presente convenio, dando lugar al pago de las multas y de la cláusula penal pactadas a favor de EL ICCU y a cargo de EL MUNICIPIO. (…).*

Una vez adjudicado el proceso de selección, EL MUNICIPIO presentará al ICCU, el acto administrativo de adjudicación y el contrato o contratos celebrados, dentro de los siguientes 15 días hábiles. Los documentos que se originen durante el desarrollo contractual, **deberán ser allegados por EL MUNICIPIO al ICCU y publicados en el SECOP.**

2. **Copia del contrato de obra derivado del convenio ICCU**, una vez lo suscriba el municipio.
3. **Acta de Inicio.**
4. **El cronograma y Plan de Inversión actualizado** de acuerdo con lo adelantado por ustedes para la contratación de los mismos.

Es necesario allegar la información en un término de cinco (5) **días de manera física para alimentar los expedientes físicos y Secop II.**

Teniendo en cuenta que la supervisión ICCU, junto con el MUNICIPIO se realizó el acta de localización (georreferenciación) del proyecto, **previo al inicio de ejecución de la obra.**

EL MUNICIPIO implementará una valla informativa aprobada por la oficina de prensa del ICCU sobre la ejecución del convenio y su respectivo contrato, visible por toda la ciudadanía de acuerdo con la circular 15 del 2024 la cual se anexa a la presente, además de **la correspondiente socialización del proyecto.**

Por lo anterior agradecemos allegar los informes con la gestión adelantada.

Cordialmente,

SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
Profesional Universitario

Proyectó: Ing. Rocio Castillo – Profesional Universitario ICCU